

Santa Fe, 01 de junio de 2020

Circular N° 5 /2020

LIBRETA DE SANIDAD

La Subdirección Pcial. de Higiene y Salud de los Trabajadores informa:

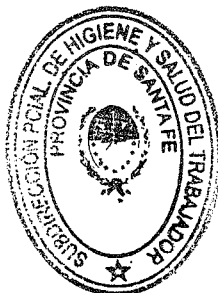
- A partir del día 08 de junio del corriente, se reinicia la atención al público para la obtención de la libreta de sanidad, en sus modalidades de inicio, renovación y reposición.
- El turnero estará disponible a partir del día 01 de junio en el portal de trámites de la página de Gobierno de Santa Fe.

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/tramites/modul1/index?m=descripcion&id=179356>

- Se atenderá únicamente con turno web previo.
- El agente deberá asistir con toda la documentación solicitada correspondiente a su actividad y detallada en la página web.
- Respetar el horario asignado, cumplir con las normas de distanciamiento social, el uso obligatorio de tapabocas y comprobante de turno web que además servirá como permiso de circulación.

LAS PERSONAS QUE HAYAN SOLICITADO TURNO PREVIAMENTE A LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DEBERÁN OBTENERLO NUEVAMENTE, YA QUE SE MODIFICARON SEGÚN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD.

CONTINUA VIGENTE LA PRORROGA POR EL PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, DE LA VIGENCIA DE LAS LIBRETAS SANITARIAS, CUYA CADUCIDAD OPERE ENTRE EL 1 DE MARZO Y DEL 31 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, INCLUSIVE.



Dr. LEANDRO COSTANTINI
SUBDIRECTOR PCIAL.
Subdirección Pcial. de Higiene
y Salud de los Trabajadores